

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 15 de enero de 2016) esta Delegación Territorial ANUNCIA la convocatoria del **LLAMAMIENTO** para la cobertura de puestos por personal Funcionario interino, de los cuerpos que se detallan en los cuadros siguientes, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas en la planta baja de la sede de esta Secretaría General Provincial, ubicada en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba,

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

<u>ÓRGANO JUDICIAL</u>	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	CAUSA SUSTITUCIÓN
Juzgado de lo Mercantil n.º 1	Córdoba	1	Incapacidad temporal titular

Los integrantes de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Orden Bolsa</u>
Peñas Cano, María Pilar	T-77
Fernández Chamero, Manuela	T-82
Cuadrado Calvo, Isabel María	T-85

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

<u>ÓRGANO JUDICIAL</u>	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	CAUSA SUSTITUCIÓN
Oficina Fiscal	Córdoba	1	Incapacidad temporal titular
Juzgado de lo Penal n.º 1	Córdoba	1	Incapacidad temporal titular

Los integrantes de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Auxilio Judicial disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Orden Bolsa</u>
Raigón González, Joaquin	A-8
Rider Vázquez, Micaela	A-34
Luque Marín, Rosalía M. ^a	A-75
Molina Urbano, Pilar	A-81

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de Marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa. El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	26/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMF2L4BGGB9MHBQ8FTTDD4RM7Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	